Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
DIRECCIÓN GENERAL
www.iab.una.py
C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 520532/3 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Asunción, 16 de diciembre del 2013

RESOLUCIÓN N° 824/2013

"POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 620/2011 DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SUSCRITO CON LA FIRMA BGF S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCION DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO-UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota de la firma **BGF S.A**. de fecha 03 de noviembre de 2013, en la cual solicitan la reestructuración de los plazos del Contrato, ampliando el mismo, en la misma proporción de tiempo, en relación a los meses afectados por la suspensión, lo cual a la fecha es de **12(doce)** meses.

El informe de la Auditoría Interna del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, en el cual manifiesta que es posible acordar la realización de la ampliación del plazo del Contrato N° 620/2011 con la contratista, a fin de que la misma realice los trabajos complementarios.

El Artículo 62 de la Ley Nº 2.051/2003, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: ".En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos…";

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/2003 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003;

La Ley N° 4848/2013, de fecha 02 de enero de 2013, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 10.480/2013, de fecha 02 de enero de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR** la ampliación de plazo de ejecución del Contrato Nº 620/2011, suscrito con la empresa **BGF S.A.**, en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2011 "CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE EN CONCEPCION DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO-UNA"**, por el periodo de 12 (doce) meses

Art. 2°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, a la empresa **BGF S.A.** y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3°: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General

RRL/VRMCR/erg